



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
6 de enero de 2011
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

48° período de sesiones

17 de enero a 4 de febrero de 2010

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
en relación con el examen de los informes
periódicos quinto, sexto y séptimo combinados**

Sri Lanka* ** ***

* El presente documento se presentó con retraso debido a que se demoraron las aportaciones de otras fuentes.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

*** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la Secretaría del Comité.

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/LKA/Q/7)

Generalidades

Proceso de preparación de los informes periódicos quinto, sexto y séptimo combinados

1. El presente informe ha sido preparado por el Ministerio de Desarrollo del Niño y Empoderamiento de la Mujer con información recibida de las instituciones públicas pertinentes sobre las obligaciones dimanantes de varios artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entre esas instituciones se encuentran las que se encargan de la administración de la justicia, la salud, el desarrollo rural, el empleo, los servicios sociales y la educación. Asimismo, el proyecto de informe se ha examinado en varias reuniones con las instituciones públicas interesadas antes de preparar la versión definitiva y presentarla al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
2. Durante la preparación del informe no se ha consultado directamente a las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, se celebró una reunión consultiva en la que participaron organizaciones no gubernamentales (ONG) y en la que se examinó un borrador del informe.
3. El informe del país no se presentó al Parlamento porque no existe la obligación ni la costumbre de hacerlo.

Marco legislativo e institucional

Enmienda de la Ordenanza de Aprovechamiento de Tierras

4. La Ordenanza de Aprovechamiento de Tierras incluye, en su artículo 51, una disposición que establece que la persona que posea terrenos o esté autorizada para explotar tierras del Estado puede designar a un sucesor. Como se indica en el tercer anexo de la ordenanza, el sucesor puede ser el cónyuge u otro familiar, según el orden de prioridad establecido, dándose preferencia a los familiares de sexo masculino (hijos, nietos, padre, hermanos, tíos y sobrinos) sobre los de sexo femenino (hijas, nietas, madre, hermanas, tías y sobrinas). La finalidad de la enmienda era eliminar la discriminación refiriéndose, en términos generales, a los descendientes, ascendientes y demás parientes por consanguinidad.

Ley de reforma de la Ley de ciudadanía (Ley N° 16 de 2003)

5. Esta ley se promulgó solamente con el fin de eliminar una disposición que era discriminatoria contra la mujer. Antes de la enmienda, las mujeres no podían transmitir la nacionalidad de Sri Lanka a los hijos. La enmienda permitió suprimir esa disposición y equiparar el derecho de las mujeres y los hombres en cuanto a la transmisión de la nacionalidad.
6. No se introdujeron otras enmiendas para modificar la política de adquisición de la nacionalidad por los cónyuges extranjeros de ciudadanos nacionales, ya que no existe discriminación en ese sentido. Por lo tanto, la enmienda no modificó la ley que rige la adquisición de la nacionalidad por extranjeros casados con mujeres de Sri Lanka.

7. Ahora bien, en los informes tercero y cuarto de Sri Lanka se indica, en el párrafo 73¹, cómo se resolvió el problema de los visados para los extranjeros casados con mujeres de Sri Lanka.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

Mandato y funciones del Comité Nacional de la Mujer

8. En anexo al presente documento se adjunta un extracto de las disposiciones del proyecto de ley para el establecimiento de un Comité Nacional de la Mujer, por el que se establece el mandato de ese Comité.

9. El proyecto de ley para el establecimiento de un Comité Nacional de la Mujer se presentó al Parlamento en marzo de 2010, pero quedó en suspenso cuando se disolvió el Parlamento poco después. El nuevo Ministro de Empoderamiento de la Mujer ha creado una comisión encargada de examinar las disposiciones del proyecto de ley. Se están tomando medidas para volver a presentar el proyecto de ley al Parlamento una vez se celebren nuevas consultas con las partes interesadas. Se espera que el proyecto de ley esté listo para su presentación al Parlamento en julio de 2011.

Estereotipos

Erradicación de los estereotipos negativos y las prácticas culturales discriminatorias

10. La mayoría de las estrategias y actividades del Ministerio de Desarrollo del Niño y Empoderamiento de la Mujer se han centrado en divulgar entre la ciudadanía mensajes relacionados con los roles de género. El Estado proseguirá su labor en relación con los estereotipos de género, pero es consciente de la dificultad de introducir cambios de conducta en la edad adulta y de la necesidad de inculcarlos en la adolescencia o, mejor aún, en la infancia. Para ello, se han utilizado los medios de comunicación de masas, en particular la televisión y la radio. Se distribuye material didáctico a través de los ministerios competentes y se organizan talleres, seminarios y reuniones. Se ha preparado una iniciativa multimedia coordinada.

11. Sin embargo, Sri Lanka tiene la convicción de que el método más eficaz para eliminar los estereotipos de género es la creación de oportunidades para la mujer en todos los sectores sin introducir sesgo alguno. En un país en el que persisten creencias y tradiciones firmemente arraigadas, aunque cada vez con menos seguidores, es más prudente abordar la eliminación de los estereotipos con métodos indirectos. Sri Lanka concede gran importancia a la educación. Los logros en materia de educación de las niñas son muy notables, hasta el punto de que las niñas consiguen niveles de estudios más altos que los niños. Sri Lanka opina que la educación es uno de los métodos más eficaces para eliminar los estereotipos de género.

12. El Ministerio de Educación ha adoptado medidas para examinar la información de corte sexista transmitida en los manuales escolares de los grados 5º y 6º e introducir los cambios necesarios.

¹ CEDAW/C/LKA/3-4.

Medidas adoptadas para ampliar los conocimientos de mujeres y niñas sobre sus derechos humanos

13. En 2008, la Comisión de Derechos Humanos llevó a cabo a través de sus oficinas regionales programas educativos para difundir los derechos de las niñas y las mujeres.

Medidas adoptadas para erradicar los estereotipos y otorgar más oportunidades a las mujeres de recibir educación superior en ciencias, ingeniería y otras disciplinas técnicas

14. Como se señala en los informes periódicos quinto, sexto y séptimo de Sri Lanka, la elección de la profesión es un asunto puramente personal. Si bien el Estado ofrece exactamente las mismas oportunidades a los hombres y las mujeres para que puedan ejercer la profesión de su elección, no se aplica la política de dar más oportunidades a las mujeres para cursar estudios superiores en las disciplinas mencionadas. En las políticas nacionales se ha dado prioridad a la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas en el sistema educativo, sobre todo con miras a eliminar de manera constructiva los estereotipos de género. Como se señala en el informe de Sri Lanka, en 2006 aproximadamente un tercio de los participantes en cursos de formación profesional en instituciones públicas técnicas eran mujeres.

Violencia contra la mujer

Demora en la tramitación de estos casos y medidas para proteger a las mujeres entre tanto

15. Los regímenes de derecho civil y derecho penal que se aplican a los casos de violencia contra la mujer son distintos. Los actos de violencia sexual tipificados como delitos en el Código Penal se tramitan con arreglo al derecho y procedimiento penales. Es cierto que existen demoras en la tramitación de las causas penales en que las mujeres son víctimas. La lentitud de los procedimientos es un fenómeno que afecta a la administración de la justicia del país tanto en las causas civiles como en las penales. Las autoridades llevan varios años tratando de introducir reformas para afrontar este problema que, por otro lado, no afecta específicamente a uno de los sexos. Las demoras que se producen en la administración de justicia penal no se limitan a los casos de índole sexual, sino que son un problema grave con respecto a todas las causas penales.

Recurso a la mediación policial en los casos de violencia doméstica y aplicación de la Ley de 2005

16. El Gobierno no dispone de información que respalde la afirmación de que "la mayoría de los casos [de violencia sexual] se dirimen con la mediación de la policía o de juntas de conciliación, mientras que la Ley de prevención de la violencia doméstica se aplica en contados casos" y, por lo tanto, no puede corroborarla. La información que obra en poder del Gobierno confirma que la Ley de prevención de la violencia doméstica se aplica y que se han trasladado muchos asuntos a los tribunales con la ayuda de la Comisión de Asistencia Jurídica y de ONG (especialmente Women in Need). De hecho, en 2009 se estudiaron 36 casos presentados por esa organización y las conclusiones del estudio se están utilizando en la capacitación de jueces y agentes del orden.

17. Es cierto que la policía trata de mediar en las disputas familiares a fin de restablecer la unidad familiar. La mediación es aceptable si se realiza de manera eficaz, ya que es mejor resolver las disputas familiares sin recurrir a los litigios. La intervención de la policía supone la continuación de una práctica que se ha desarrollado a lo largo de los años como medida que se consideraba la mejor solución en estos casos. Desde la promulgación de la

Ley de prevención de la violencia doméstica, la policía recibe formación sobre el modo de aplicarla. Parte de esa formación consiste en explicar que la mediación no siempre permite resolver eficazmente las disputas y que los recursos que ofrece esa ley deben utilizarse cuando proceda.

18. La Comisión de Asistencia Jurídica, que es una entidad legalmente establecida financiada por el Gobierno, recibió 217 solicitudes en relación con la Ley de prevención de la violencia doméstica en 2006, 2007 y 2008. También se sabe que Women in Need ha recibido más de 125 solicitudes hasta la fecha y obtenido órdenes de protección en casi todos los casos desde la promulgación de la ley.

Solicitud de órdenes de protección por mujeres analfabetas y representación letrada de las mujeres

19. El Estado patrocina centros creados a través de la Comisión de Asistencia Jurídica que ofrecen asistencia letrada gratuita a las víctimas de la violencia doméstica. Existen 59 centros de este tipo en el país. Hay otras ONG, en especial Women in Need, que prestan asistencia letrada y de otra índole a las mujeres víctimas de la violencia. La mayoría de las mujeres, analfabetas o no, suelen recibir recurrir a estos proveedores de servicios.

20. El Comité Nacional de la Mujer ha creado un "Centro de Denuncia" que recibe las quejas de las mujeres y las orienta hacia las instituciones que ofrecen recursos. El Centro remite asimismo quejas de violencia a la policía y realiza las actividades pertinentes de seguimiento. En 2009, se recibieron y tramitaron 223 denuncias. Se ha propuesto crear una línea telefónica directa para ayudar a las mujeres. Este servicio proporcionaría a las mujeres víctimas de la violencia acceso directo a asesoramiento y asistencia a través del teléfono.

Tipificación como delito la violación en el matrimonio

21. El Gobierno no ha decidido ni previsto tipificar como delito la violación dentro del matrimonio.

Capacitación con perspectiva de género de los agentes de la policía y los jueces

22. El Instituto de la Judicatura de Sri Lanka ha llevado a cabo diversos programas para concienciar a los jueces sobre la problemática asociada a la violencia contra la mujer, entre otras cosas mediante programas que abordan las disposiciones de la Ley de prevención de la violencia doméstica. También participan en estos programas de capacitación agentes de policía y fiscales.

Centros de acogida para las víctimas de la violencia de género

23. En la actualidad, no existen centros de acogida financiados por el Estado para las mujeres víctimas, aunque existen algunos centros administrados por ONG. La creación de centros de acogida es una de las prioridades del Gobierno y se están tomando medidas al respecto. El Comité Nacional de la Mujer ha elaborado directrices sobre la gestión de los centros de acogida.

24. El Ministerio de Desarrollo del Niño y Empoderamiento de la Mujer está adoptando medidas para crear centros de acogida para las mujeres víctimas en colaboración con la organización Women in Need y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Aunque todavía no existen centros de acogida financiados por el Estado, el Ministerio de la Salud ha creado servicios de asistencia en algunos hospitales con la ayuda de ONG que brindan asesoramiento y prestan servicios sanitarios a las víctimas de la violencia de género. Un grupo básico de profesionales de la salud que han recibido formación especial lleva a cabo actividades de capacitación y sensibilización del personal asistencial de otros hospitales, como los médicos, las parteras y los inspectores de la sanidad pública, para que

puedan remitir a las víctimas a los servicios de asistencia. El nombramiento de coordinadores en materia de género por la Oficina de Salud Familiar garantiza la sostenibilidad de estas iniciativas.

25. El Comité Nacional de la Mujer del Ministerio de Desarrollo del Niño y Empoderamiento de la Mujer realiza programas de sensibilización para jueces y policías sobre la prevención de la violencia doméstica.

Medidas adoptadas por el Estado para combatir la violencia contra las desplazadas internas

26. A través del Ministerio encargado de los derechos humanos, el Gobierno recibe informes mensuales de los organismos de protección (financiados y coordinados por las Naciones Unidas) a los que se ha encomendado el seguimiento de la situación de los desplazados internos. De los informes se desprende que casi todas las denuncias recibidas guardan relación con actos cometidos por desplazados internos contra mujeres desplazadas, por lo que se han tomado las medidas oportunas en función de las circunstancias.

Violencia sexual contra las adolescentes que se traduce en matrimonios forzados

27. El Gobierno es consciente de que los matrimonios precoces se están convirtiendo en un problema en algunos casos debido al enjuiciamiento de adolescentes por el delito de estupro cuando existen relaciones sexuales consentidas con una menor de 16 años. La Comisión de Derecho ha estudiado detenidamente este problema y recomendado que se modifique el Código Penal para abordar la cuestión. Las propuestas están siendo examinadas por el Gobierno. No se ha previsto modificar la ley por lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, fijada en 18 años.

Prostitución y trata

Modalidades de enjuiciamiento y medidas para afrontar la estigmatización de las mujeres víctimas

28. La trata, tipificada como delito en el Código Penal (art. 360 3)), es investigada por la policía y los infractores son inculcados ante el Tribunal Superior por el Fiscal General. Se ha establecido una unidad especial encargada de los casos de trata en la Fiscalía General y se están adoptando medidas para que aumente el número de condenas por trata. Se están impartiendo cursos de formación sobre trata para funcionarios de la Fiscalía a fin de mejorar sus conocimientos de la legislación internacional y nacional en ese ámbito. El Instituto de Formación de Magistrados, en asociación con el Ministerio de Justicia, ha organizado un coloquio para los jueces de los tribunales superiores.

29. A fin de impedir la trata de trabajadores migratorios, el Gobierno ha previsto crear un sistema de calificación que permita tomar medidas rigurosas contra las agencias de contratación problemáticas.

30. Se ha establecido una base de datos nacional sobre la trata en la División de Antecedentes Penales de la Policía para intercambiar información y supervisar la evolución de todos los casos. Otras iniciativas gubernamentales recientes a nivel nacional son los programas de capacitación sobre identificación de víctimas y el recién creado Centro Nacional de Investigaciones sobre la Trata del Departamento de Inmigración y Emigración, que ofrece formación y promueve la investigación y el intercambio de información entre todas las partes interesadas.

31. El Gobierno promueve la sensibilización de la opinión pública acerca de la trata de mujeres y niñas con fines sexuales y la cuestión de la migración en condiciones seguras. El Centro de Formación de la Policía y la Academia de Policía han incluido un módulo de formación sobre trata en el programa ordinario de instrucción de la policía y más de 1.600 agentes han recibido ya esa formación. El Gobierno ha preparado también directrices para los organismos encargados de aplicar la ley en relación con la localización de las víctimas de trata.

32. A fin de adoptar un enfoque interinstitucional para luchar eficazmente contra la trata de personas en Sri Lanka, el Ministerio de Justicia ha establecido recientemente un Grupo de Tareas contra la Trata de Personas. Esta nueva iniciativa reunirá a interlocutores clave del Gobierno para afrontar de manera integral el problema de la trata de personas. El Ministerio, con apoyo de la OIM, facilitará las reuniones mensuales del Grupo de Tareas, en las que los participantes intercambiarán información y buenas prácticas, fomentarán las asociaciones entre partes interesadas y planificarán una colaboración activa para luchar contra la trata de personas. La cuestión de la protección de las víctimas es uno de los aspectos fundamentales de los que se ocupa el Grupo.

33. El Grupo de Tareas examinará todos los aspectos del delito de trata, incluidas las repercusiones para las mujeres víctimas y otros asuntos mencionados en la Convención de Palermo de las Naciones Unidas y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

Tipificación de la prostitución como delito

34. La prostitución no ha sido tipificada como delito.

Esfuerzos para impedir la propagación de enfermedades de transmisión sexual y programas de ayuda para abandonar la prostitución

35. Existe un programa nacional de lucha contra el sida y las enfermedades de transmisión sexual que se centra en evitar la propagación de ese tipo de enfermedades y del VIH/SIDA. Una de las actividades del programa es ayudar a las personas que lo deseen a abandonar la prostitución.

Participación en la vida política

Encuestas para medir el interés de las mujeres en las carreras políticas

36. No se ha realizado ninguna encuesta.

Medidas para alentar a las mujeres a participar en la vida política

37. Actualmente se están examinando varias recomendaciones relativas al establecimiento de cuotas obligatorias.

Esfuerzos destinados a alentar a las mujeres a ingresar en el servicio diplomático y brindarles más oportunidades de ingreso

38. El ingreso en el servicio diplomático se realiza a través de un proceso competitivo de contratación que incluye un examen escrito. Los hombres y las mujeres gozan de igualdad de oportunidades.

Educación

Medidas para alentar a más mujeres a estudiar ingeniería y tecnología

39. Como se indica en el informe de Sri Lanka, la elección de los estudios académicos se realiza libremente.

Porcentaje de mujeres docentes

40. El porcentaje de mujeres docentes era del 71% en 2009.

Discriminación en los planes de estudio y perpetuación de los estereotipos

41. Se ha llevado a cabo un estudio de los sesgos de género en los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria. Se ha tomado nota de las recomendaciones del estudio y el Ministerio de Educación las está aplicando.

Incorporación de consideraciones de género en los programas relativos a la educación técnica y profesional y sus efectos en la participación de las mujeres en esos ámbitos

42. Aunque se han incorporado consideraciones de género en las políticas y los programas relativos a la educación técnica y profesional, todavía no se ha producido un aumento sustancial de la participación de la mujer en esos ámbitos. No se espera que esa medida surta efecto a corto plazo. Los cambios de comportamiento dependen de diversos factores y requieren tiempo. Lo importante es que se están produciendo esos cambios y que se espera obtener el resultado previsto.

Empleo

Medidas adoptadas para reducir la tasa de desempleo de las mujeres

43. Cabe remitirse al informe periódico de Sri Lanka, que señala que aunque la tasa de desempleo de las mujeres es superior a la de los hombres, la primera ha disminuido más rápido que la segunda. Ello obedece a diversas políticas y medidas públicas que han propiciado un recorte en la tasa de desempleo de las mujeres, por ejemplo la política de igualdad de trato con respecto a la contratación, el aumento del nivel educativo de la mujer y la mejora de las prestaciones de la licencia de maternidad, entre otras medidas.

Diferencias salariales entre hombres y mujeres en el sector estructurado privado

44. La ley no permite ese tipo de diferencias.

Medidas adoptadas para solucionar el problema de los malos tratos y abusos sexuales a las trabajadoras migratorias

45. Los malos tratos a trabajadoras migratorias preocupan seriamente al Gobierno y esta cuestión recibe la atención del ministerio competente. Se han adoptado varias medidas que se indican en los informes periódicos.

Propuesta de prohibir a las madres de niños de hasta 5 años de edad buscar empleo en el extranjero

46. La propuesta de imponer restricciones a las madres de niños de hasta 5 años de edad para buscar empleo en el extranjero se estimó necesaria para atender al interés superior de los niños de corta edad. Esta recomendación se formuló después de considerar los efectos

sumamente negativos que sufren los niños que crecen sin su madre y que, en algunos casos, se ven sometidos a malos tratos emocionales y físicos. Sin embargo, a raíz de las comunicaciones recibidas en contra, la propuesta no llegó a aplicarse.

Salud

Ley vigente en materia de aborto

47. El artículo del Código Penal relativo al aborto es el 303. En ese artículo se establece que el aborto está autorizado en los casos en que el embarazo afecta a la salud de la madre. Así pues, el embarazo puede interrumpirse de buena fe con el fin de salvar la vida de la madre. Se está estudiando la posibilidad de permitir la interrupción del embarazo en casos de malformaciones congénitas, violación e incesto. La reforma podrá realizarse después de debatirla y consultarla con las autoridades y otras partes interesadas, como las entidades religiosas, y después de explicarles por qué es necesario modificar la legislación vigente. Al igual que sucede en la mayoría de los países, se trata de un tema muy controvertido.

Disponibilidad y accesibilidad de servicios de planificación familiar y métodos anticonceptivos

48. Los servicios de planificación familiar se prestan en clínicas provinciales y de distrito, así como en instituciones sanitarias. Según los datos más recientes disponibles, en 2007 se registraron 248.897 nuevos usuarios, lo cual representa un aumento del 10,7% respecto al año anterior. Del total, el 26,4% se interesó por los métodos de planificación familiar modernos de carácter temporal, mientras que el 27,9% recurrió a métodos permanentes. En 2007 se revisó el sistema de gestión de la información sobre planificación familiar para mejorar la fiabilidad de los datos. Prevalece la opinión de que la mejora de la formación del personal sanitario en los campos de la medicina preventiva y curativa ha contribuido a una cobertura más amplia y una mayor calidad de los datos recopilados.

49. Los métodos de planificación familiar permanentes son los que gozaban de más aceptación en el grupo de edad de 30 a 39 años, mientras que los métodos temporales modernos son los preferidos por los menores de 20 años. En 2006 y 2007 se observa una reducción progresiva a medida que aumentaba la edad.

50. El Gobierno considera la planificación familiar como un elemento de la salud de la familia, que incluye también la salud maternoinfantil, la salud en la niñez, la salud en período escolar y en la adolescencia y la salud de la mujer. Este enfoque integrado es el que goza de mayor aceptación entre las familias de todas las comunidades del país.

Imposición de planificación familiar y esterilizaciones forzadas a las trabajadoras de las plantaciones

51. El Gobierno no dispone de información sobre la imposición de planificación familiar y esterilizaciones forzadas en el sector de las plantaciones. La planificación familiar es totalmente voluntaria en todas las regiones de la isla, incluido el sector de las plantaciones.

La mujer del medio rural, de edad y con discapacidad

Programas de reducción de la pobreza y otros servicios educativos, de salud, económicos y de empleo que se proporcionan a las mujeres de las zonas rurales que trabajan en el sector agrícola

52. Como se señala en el informe periódico de Sri Lanka, las mujeres se encuentran entre los beneficiarios del programa de reducción de la pobreza del Marco de Desarrollo Mahinda Chitana puesto en marcha por el Gobierno. El objetivo principal es reducir las disparidades en los ingresos y mitigar la pobreza. El índice de pobreza per cápita mide la pobreza por el porcentaje de la población con ingresos inferiores al umbral nacional de la pobreza. Este índice disminuyó del 26,1% en 1990-1991 al 22,7% en 2002. Si se mantiene esta tendencia, cabe prever que en 2015 la pobreza se sitúe en el 19,0%, una reducción que no alcanza el objetivo, fijado en el 13%.

53. En la actualidad, solo se dispone de información desglosada por zona (rural/urbana) y no por sexo. El sector urbano ha experimentado una mejora más rápida y ha superado el objetivo nacional. Aunque en las zonas rurales se observa una disminución constante de la pobreza, el ritmo es relativamente lento. En cambio, el índice de pobreza económica de la población de las plantaciones ha registrado una tendencia ascendente, sobre todo en las familias encabezadas por un hombre. Se están realizando programas para inducir cambios de comportamiento, pero requieren tiempo para arrojar los efectos deseados. Las familias encabezadas por una mujer han experimentado mejoras en los niveles de pobreza en comparación con las familias encabezadas por un hombre.

54. En el sector de las plantaciones se ha llevado a cabo un programa de administración del efectivo para enseñar a las familias a administrar su presupuesto. En estos programas se calcula también cuánto gastan las familias en bebidas alcohólicas. Se espera que esta iniciativa contribuya a prevenir la violencia doméstica derivada del alcoholismo.

55. Todas las mujeres de las zonas rurales tienen acceso a asistencia sanitaria gratuita tanto preventiva como curativa. Ello incluye los servicios de una red de clínicas para mujeres. En esas clínicas se realizan reconocimientos para detectar los tumores malignos en los órganos reproductivos y diagnosticar la hipertensión y la diabetes, lo cual es importante en el caso de mujeres de edad.

56. A fines de 2007, había una red de 611 clínicas para la mujer en las Oficinas de Salud de todas las zonas de la isla. Todas las mujeres mayores de 35 años pueden pasar un reconocimiento médico para diagnosticar la hipertensión, la diabetes, el cáncer de mama y el cáncer de cuello de útero. Si se detecta alguna anomalía, se remite a la paciente al servicio especializado competente en el sistema de salud pública. En caso necesario, se ofrece asistencia gratuita. El seguimiento a domicilio lo realiza una comadrona del servicio de salud pública de la zona de residencia.

57. En caso de discapacidad, las mujeres, al igual que los hombres y los niños, participan en un programa de rehabilitación comunitario. Dado que Sri Lanka, como país en desarrollo, no dispone de recursos financieros para ofrecer tratamientos individualizados, como ocurre en los países desarrollados, se ha adoptado un enfoque comunitario, que resulta más eficaz en función de los costos. En la rehabilitación basada en la comunidad, personas previamente cualificadas instruyen a los familiares para que dispensen los cuidados requeridos.

58. En cuanto a la discapacidad visual, auditiva, etc., existen iniciativas tanto del Gobierno como de la sociedad civil. Hay muy pocas instituciones para las personas con discapacidades graves, para los casos en que no puede recurrirse a la comunidad o los

familiares. Ello incluye a los invidentes y los sordos, así como a las personas con enfermedades mentales crónicas que no pueden ser atendidas en hogares.

Las mujeres de edad

59. Las mujeres de edad que lo deseen pueden asistir a los centros de enseñanza no académica que están abiertos a las personas de todas las edades. En general, se imparten cursos de aritmética elemental y alfabetización. Pocas personas de edad utilizan estos servicios.

60. Existen centros de este tipo en toda la isla; los centros dependen de la Sección de enseñanza no académica del Ministerio de Educación. Los profesores de la enseñanza no académica prestan servicios a las personas que han abandonado el sistema oficial de educación o que no han ido nunca a la escuela. Pueden asistir a los cursos todos los ciudadanos, independientemente de su edad, sin coste alguno.

61. En relación con el adelanto económico y el empleo, existen intervenciones específicas, pero no oportunidades en general. Las intervenciones están a cargo del Gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Los programas suelen circunscribirse a una zona y dependen de las aptitudes y necesidades de las mujeres potencialmente beneficiarias. Esos servicios están disponibles tanto en las zonas rurales como en las urbanas. La situación de las mujeres varía en función de la edad. Muchas mujeres jóvenes solteras de las zonas rurales trabajan en la industria textil. Las mujeres también trabajan en las plantaciones de caucho y de cocos, así como en pequeñas industrias artesanales.

62. Se ha creado un programa de créditos rotatorios para fomentar el autoempleo de la mujer. Pueden participar en el programa los miembros de las sociedades de mujeres registradas ante la Oficina de la Mujer de Sri Lanka. En 2009, había 1.589 beneficiarias. Las personas que desempeñan cargos en estas sociedades reciben formación en contabilidad para velar por el correcto funcionamiento del programa. Ello garantiza también la estabilidad de las sociedades mientras se orienta a las mujeres en la toma de decisiones sobre sus empresas. También existe un programa de la Sociedad Bancaria "Vanitha Shakthi" que ofrece créditos en condiciones asequibles a las mujeres de las zonas rurales.

63. Se llevan a cabo programas de adquisición de aptitudes para los miembros de las sociedades de mujeres con el fin de fomentar la elaboración de productos de calidad para satisfacer la demanda del mercado. También se ofrece a esas mujeres la oportunidad de vender sus productos a través de la organización de exposiciones. Además, reciben formación sobre fijación de precios, envasado y búsqueda de oportunidades de mercado.

64. Los programas de huertas familiares destinados a las familias de escasos ingresos buscan tanto promover el autoempleo como el autoabastecimiento, además de favorecer una dieta equilibrada, nutritiva y libre de productos tóxicos, contribuyendo también a reducir el gasto de la familia.

65. Se han creado centros de recursos para las mujeres de edad que les ofrecen material de lectura y actividades recreativas.

Políticas para reducir y mitigar los riesgos de desastre e integración de las mujeres en su aplicación

Información sobre los programas de rehabilitación para las víctimas del tsunami, en especial las mujeres y niñas y, sobre todo, las mujeres de edad de las zonas rurales

66. Con ayuda del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Comité Nacional de la Mujer ha llevado a cabo el proyecto "Suviderika" cuyo objetivo es ofrecer respaldo psicológico, social y moral a las víctimas del tsunami. La Oficina de la Mujer también lleva a cabo proyectos especiales de generación de ingresos para las mujeres afectadas por el tsunami y realiza programas para los miembros de las sociedades de mujeres en los que se facilita información sobre los desastres y la mitigación de los riesgos.

Igualdad ante la ley y en materias civiles

Situación de las mujeres con respecto a la herencia y leyes que existen para proteger sus derechos a la propiedad de los bienes

67. Por lo que respecta a la herencia, no existe discriminación en la legislación nacional, las leyes *kandya* ni las leyes *thesawalamai*. Según las leyes musulmanas, las sucesiones dependen del derecho aplicable a la secta a la que pertenezca la mujer. Ese tema, entre otros, está siendo estudiado actualmente por un comité designado por el Ministro de Justicia para examinar las reformas necesarias en la legislación musulmana e informar de sus conclusiones.

Acceso en condiciones de igualdad a los servicios jurídicos y a asistencia letrada gratuita

68. Sí, las mujeres tienen acceso en condiciones de igualdad a los servicios jurídicos y a asistencia letrada gratuita. La asistencia letrada gratuita se ofrece sin diferencias por razón de sexo. Existen programas especiales para las mujeres (por ejemplo, servicios jurídicos para las víctimas de la violencia doméstica). El hecho de que, por lo general, los ciudadanos conozcan la disponibilidad de asistencia letrada gratuita y de que los datos muestren un aumento del número de personas que los utilizan indica que la población es consciente de los servicios que tiene a su disposición.

Información sobre el acceso de las desplazadas internas y sus hijos a los servicios e instalaciones destinados a atender a sus necesidades económicas y sociales

69. El Ministerio de Servicios Sociales ha adscrito asesores a algunos de los centros de servicios sociales para los desplazados internos en las zonas de reasentamiento. Sus funciones consisten en detectar los problemas psicosociales y a los grupos vulnerables, como los ancianos, las mujeres y los niños, y en remitirlos, cuando proceda, a servicios de tratamiento psiquiátrico o psicológico o a otros servicios públicos.

70. Entre los logros destacan el fomento del autoempleo y la ejecución de programas de sensibilización sobre la prevención de la violencia sexual y de género. La Oficina de la Mujer también lleva a cabo programas para promover el adelanto de las desplazadas internas mediante programas de generación de ingresos con miras a mejorar su situación económica.

Política o plan de acción nacional para facilitar el retorno de los desplazados internos, su reasentamiento y su reintegración en la sociedad

Mujeres excombatientes o detenidas

71. En 2006, el Gobierno nombró a un Comisionado General de Rehabilitación encargado del programa de rehabilitación para excombatientes. Tras el proceso de rehabilitación, era necesario proporcionar a los beneficiarios oportunidades de reintegración en la sociedad, para lo cual el Ministro de Rehabilitación y Reforma Penitenciaria ha formulado un plan de inserción y reintegración de las personas rehabilitadas.

72. Uno de los principios rectores del plan es el enfoque de género, por el que se reconoce la necesidad de medidas especiales para afrontar las preocupaciones de las mujeres excombatientes y detenidas (que figuran entre los beneficiarios del programa). El plan indica específicamente que las mujeres se encuentran entre los beneficiarios directos. El objetivo del programa de integración social es fomentar la consolidación de las relaciones entre los beneficiarios, incluidas las personas marginadas y, en particular, las mujeres, y los miembros de la comunidad receptora. El plan se basa en un enfoque que consta de siete elementos, uno de los cuales es la inclusión de las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los discapacitados en la planificación y ejecución de sus programas de inserción y reintegración. Las siguientes actividades de aplicación del plan hacen hincapié en la situación de la mujer:

- Establecer "Sociedades de Integración Comunitaria" que promuevan las relaciones entre los beneficiarios, incluidos las mujeres, los jóvenes y los discapacitados, y los miembros de la comunidad receptora (actividad 2.1.2.);
- Evaluar los centros de atención sanitaria y psicosocial existentes y definir las necesidades psicosociales específicas de los hombres y mujeres beneficiarios y de las comunidades receptoras y, en caso necesario, crear centros comunitarios (actividad 2.4.1);
- Llevar a cabo programas comunitarios de educación sanitaria sobre prácticas básicas de higiene, nutrición, enfermedades transmisibles, salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual y de género (actividad 2.4.3);
- Proporcionar servicios de atención sanitaria para satisfacer las necesidades especiales de las mujeres, las embarazadas y las madres lactantes, como beneficiarias, y de sus familias (actividad 2.4.4);
- Revisar los planes de estudios y las instalaciones para responder a las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes y los discapacitados (actividad 3.2.6);
- Concienciar a los proveedores de servicios acerca de las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes y los discapacitados (actividad 6.2.3).

Participación de la mujer en la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad

73. La información se facilitará en fechas próximas.

Matrimonio y relaciones familiares

Reforma de la ley musulmana; edad mínima para contraer matrimonio según el derecho musulmán de las personas; prohibición del matrimonio infantil; obtención del consentimiento escrito de los futuros esposos

74. En 2009, el Ministro de Justicia creó varios comités para examinar la reforma de la Ley sobre el estatuto personal y presentar un informe al respecto. Está previsto que esos comités presenten sus recomendaciones, que serán debidamente examinadas. La cuestión de la edad mínima para contraer matrimonio con arreglo al derecho musulmán también se estudiará en el ámbito de esta iniciativa.

75. Por lo que respecta a la prohibición de los matrimonios infantiles, véase el informe periódico de Sri Lanka en el que se indica que no se considera oportuno ni necesario acometer una reforma legislativa que pueda herir sensibilidades religiosas, ya que este problema parece estar solucionándose espontáneamente. El Estado se guiará por las recomendaciones del Comité por lo que respecta a todas estas cuestiones.

Mayor educación de las niñas musulmanas y prevención del matrimonio infantil

76. La educación de las niñas se considera preferible al matrimonio a una edad temprana. Por lo tanto, se concede más importancia a la educación de las niñas musulmanas que a su matrimonio cuando aún son muy jóvenes.
